



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Fisiología	
DEPARTAMENTO Fisiología Médica y Biofísica		
PERFIL DE LA PLAZA Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12 de agosto de 2019	B.O.E. 26 de agosto de 2019	Nº DE LA PLAZA 2/73/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS:

- Historial académico (3%)
- Historial y experiencia docente (10%)
- Historial y experiencia investigadora (50%)
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (10%)
- Historial y experiencia en gestión universitaria (2%)
- Capacidad para la exposición y el debate (10%)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (5%)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (5%)
- Otros méritos (5%)

Sevilla, a ocho de octubre de dos mil diecinueve

Presidente/a,

Fdo.: Juan José Toledo Aral

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Tarik Smani Hajami

Vocal primero/a,

Fdo.: Miriam Echevarría Irusta

Vocal segundo/a,

Fdo.: Gracia Patricia Ortega Sáenz

Vocal tercero/a,

Fdo.: Francisco Manuel Gómez Scholl